





## ADENDA No. 001 (02 de diciembre de 2019)

Por la cual se modifica el cronograma dentro del Proceso de Convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-002 2019

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA – EMSERCOTA S.A. E.S.P. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, LEY 142 DE 1994, EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y EN EJERCICIO DE SUA ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 de 1997

Que según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante, las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.".

Que el 26 de noviembre de 2019 EMSERCOTA S.A. E.S.P. publicó el Proyecto de Condiciones Técnicas de la Convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-002 2019 cuyo objeto es INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ SA E.S.P. AL MUNICIPIO DE COTA – PRIMERA ETAPA Y ACTIVIDADES DE PROCESOS DE DISPONIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.







Que una vez vencido el término para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentó ninguna, razón por la cual se procede a modificar el cronograma del proceso de Convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-002-2019.

En mérito de lo expuesto,

## DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el cronograma del proceso de Convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-02 2019 por las razones expuestas, el cual quedará así:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	18/11/2019	Página Web Emsercota SA ESP
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	26/11/2019	Página Web Emsercota SA ESP
Recepción de Observaciones al pliego de condiciones	29/11/2019	contratación@emsercota.gov.co
		jurídico@emsercota.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones		Página Web Emsercota SA ESP
Elaboración de documento de convocatoria pública definitiva	02/12/2019	Página Web Emsercota SA ESP
Recepción de propuestas	05/12/2019	Oficina Jurídica Emsercota SA ESP
Acto de cierre de convocatoria y acta	05/12/2019	Oficina Jurídica Emsercota SA ESP
Publicación y traslado del informe de evaluación	09/12/2019	Página Web Emsercota SA ESP
Recepción observaciones al informe de evaluación	12/12/2019	contratación@emsercota.gov.co
		jurídico@emsercota.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	14/12/2019	contratación@emsercota.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones al informe	14/12/2019	Página Web Emsercota SA ESP
Acto administrativo de adjudicación	17/12/2019	Página Web Emsercota SA ESP

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Todos los demás requisitos establecidos en las condiciones técnicas de la Convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-002 2019, no modificados o suprimidos mediante la presente adenda, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente adenda en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Dada a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO JOSE ALONSO MUÑOZ REDONDO Gerente – EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Proyectó: Jessica Tatiana Vélez Cortés - Profesional Universitaria Jurídica